



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de mayo de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00064-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP**

Señora:

**Martina Adela Paipay Ybañez**

Directora (e) del CEBA de Gestión Pública N.º 6050 "Juana Alarco de Dammert"

[ceba.juanaalarco@ugel07.gob.pe](mailto:ceba.juanaalarco@ugel07.gob.pe)

Señor:

**Javier Martín Chaca Alfaro**

Director (e) del CEBA de Gestión Pública "Federico Villarreal"

[ceba.federicovillarreal@ugel07.gob.pe](mailto:ceba.federicovillarreal@ugel07.gob.pe)

Señora:

**Claudia Flora Cáceres Pinedo de Méndez**

Directora del CETPRO de Gestión de Convenio Municipal "Santa Cruz"

[cetpro.santacruz@ugel07.gob.pe](mailto:cetpro.santacruz@ugel07.gob.pe)

**Presente. -**

ASUNTO : Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC 2024 - 2027

REF. : a) Ordenanza N.º 629/MM, Ordenanza que aprueba el plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 del distrito de Miraflores.  
b) Oficio N.º 01386-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE del 05-05-25  
c) Registro E-SINAD MPD2025-EXT-0134330 del 30-04-25

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en el marco de la Mancomunidad, la Municipalidad de Miraflores junto a diversas instituciones viene implementando el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC 2024 – 2027, aprobado mediante Ordenanza N° 629/MM.

Al respecto, en el Plan en mención, se contempla las Actividades Estratégicas, enmarcadas dentro de las funciones que realiza cada miembro integrante del CODISEC, para el caso de la UGEL N° 07, se ha contemplado la AE04 "Gestión Pedagógica de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva en Instituciones Educativas", programándose un informe trimestral, con reporte mensual de los avances de las actividades realizadas.

Motivo por el cual, con la finalidad de contar de manera oportuna con información de acciones que desde la institución educativa a su cargo se realicen, solicito se sirva registrar las evidencias (fotografías con listas de asistencia, notas informativas, entre otros) en formato digital en la carpeta asignada a través del siguiente enlace:

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0477143 CLAVE: D7674B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1UUMKq8UFRZ1PZsdpNbYCDj8qDAearexx>

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Lic. BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR**  
Jefa del Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL07.

OTRC/D.UGEL07  
BVMA/J. AGEBATP  
RMTB/EE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0477143 CLAVE: D7674B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

